



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE
LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N12826-001-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR013N12826-001-00

CONVENIO MODIFICATORIO **UNO** AL CONTRATO **ABIERTO 050GYR013N12826-001-00** PARA LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA PARA EL PERÍODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2026, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2026;** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR EL **DR. GABRIEL PADRÓN SEGURA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. VERÓNICA PIMENTEL PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **21 de julio de 2026**, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **050GYR013N12826-001-00**, cuyo objeto consiste en el indicado en el proemio del presente convenio, con una vigencia del **21 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO** del “**CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **servicios contratados**.
- III. Que “**EL INSTITUTO**” requiere dar continuidad a la contratación de los **servicios**, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar la vigencia de “**EL CONTRATO**” así como incrementar **monto total del contrato** de los **servicios contratados**, “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del “**CONTRATO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de la vigencia de “**EL CONTRATO**” por el período del **01 de agosto de 2026 al 06 de agosto de 2026** así como el incremento del **monto total del contrato** de los **servicios contratados**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el “**EL CONTRATO**”, sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74 de la LAASSP.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha **28 de julio de 2026. Anexo Número 02 (DOS)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE
LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N12826-001-01

DECLARACIONES

- I.- **“EL INSTITUTO”**, declara a través del **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca** que:
- I.1 **“EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos **251 A de la Ley del Seguro Social; 2, fracción IV, 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social;** y de acuerdo con el testimonio del instrumento número **48,643, Libro número 1,167 de fecha 16 de abril de 2026**, otorgada ante la fe de la **Maestra Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública número 95 de la Ciudad de México**, mismo que quedó inscrita en el **Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-27042026-181257, de fecha 28 de abril de 2026**, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y declara que dichas facultades no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna el **DR. GABRIEL PADRÓN SEGURA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, CON R.F.C. [REDACTED]**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción IV y último párrafo del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“RLAASSP”**; los numerales 2.2 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **DR. VICTOR MANUEL SAN PEDRO SUÁREZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, con R.F.C. [REDACTED]** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, párrafo primero y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO” EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, R.F.C.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE
LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N12826-001-01

██████████, facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos como **Área Contratante**.

I.5 **“EL INSTITUTO”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** Previo número **0000018770-2026** para la cuenta presupuestal **51331002** para el **RÉGIMEN ORDINARIO**, emitido por la TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO de **“EL INSTITUTO”**. **Anexo Número 03 (TRES)**

II. **“EL PROVEEDOR”**, declara por conducto de su representante que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. VERÓNICA PIMENTEL PÉREZ**, en su carácter de representante legal.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las clausulas **SEGUNDA Y SEXTA** de **“EL CONTRATO”**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad y declaraciones en **“EL CONTRATO”** y comparecen con las mismas a la formalización del presente Convenio Modificatorio, sin que exista otra modificación, revocación o limitación alguna que manifestar salvo las anteriores.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar las clausulas **SEGUNDA Y SEXTA** de **“EL CONTRATO”**, a efecto de **incrementar el monto originalmente contratado hasta en un 20% adicional y ampliar la vigencia del mismo dentro del ejercicio 2026**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

Se testan datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE
LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N12826-001-01

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$3, 042,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$7, 605,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.)** ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES. ANEXO NÚMERO 01 (UNO) “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA PARA EL PERÍODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2026, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2026**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **21 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026**.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$3,650,400.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$9,126,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES. ANEXO NÚMERO 01 (UNO) “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES”

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA PARA EL PERÍODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2026, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2026**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **21 de julio de 2026 al 06 de agosto de 2026**.

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS INCREMENTADOS:

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$608,400.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE
LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N12826-001-01

APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES y un monto máximo Susceptible de ser ejercido de **\$1,521,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES APLICABLES DE ACUERDO A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES ANEXO NÚMERO 01 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EXTERNA PARA EL PERÍODO 01 AL 31 DE JULIO DE 2026, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2026**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

TERCERA.- DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente convenio será del **01 de agosto de 2026 al 06 de agosto de 2026**.

CUARTA.- "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico. **Anexo Número 04 (CUATRO)**

SEXTA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman el día **31 de julio de 2026**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE
LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N12826-001-01

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. GABRIEL PADRÓN SEGURA LA FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NO IMPLICA LA VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TAMPOCO LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LOS ANEXOS; ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE (LICITANTES) TODO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO. ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL MISMO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 8 LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA	
DR. VICTOR MANUEL SAN PEDRO SUÁREZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA	
L.A.E. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA	

Se testan datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE
LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.

CONVENIO
050GYR013N12826-001-01

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
C. VERÓNICA PIMENTEL PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.	SIT101005KS4

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: VICTOR MANUEL SAN PEDRO SUAREZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/07/2026 11:22

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

biYpdQt0RSLhag4dPZ3UoTaVP22ky7q189IeSV0viGURLLW7uqG01fp3IC+UHJnERwIad9uB9HMv3Wlnh0oz0imfL1+BodrHvoQL3d8CF0Jin2MrShwer0vLXXQpwRiWHZoMdcUPkqApsEHRs2T94Bnc+jQ1lrGG1ne+Y/68a8WE1yP/FTPbyyA0pv3+pwDyJz130k6L1GwXzQjGQhehCfNFpcEomKFdD3bEz+pQFXioQetw+ftRiB09kmYitcuIt3ryzvpvLKNq9YxXe1uAkH821+192f83AK6oMv+dAkEegpJK13nHtde0qN1DYnnCLLaPEPOxH9XAZgITfmI4lA==

Firmante: SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON

RFC: [REDACTED]

Número de [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/07/2026 18:26

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Ci7k5uXFur99PFz1tty3SCz+HwqwthPXE5I8I7EcUehGcLr9T1w8uC4YCSP4yFe3YjwPzPRE1m60oGYPF5tnmtU1M70TmBnNKI1ljt7XrLZ4BRH1VZ047w0uKq0iZxjxQ/OCaYhZ8ldw26RXBq8z/7hyj7z2FiILtqJmNk/EkWWTp5bmRxgFuhx2nzghDC6DsMixlh0v4X70s973Ebh2RtjZiYczsoK854xD3NqF+naY+tezdL649tuILWjgMP5XPU8jbrVS/t3oALJbzqarvkuNcUwtLZCCPspGCI/fMBpAVdB1w70NV+jjEeF4Rmz5Mjabvtj5b0HBx0AFNViSBg==

Firmante: GABRIEL PADRON SEGURA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 1 [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/08/2026 17:10

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Se testan datos referentes los RFC, el número de serie, el certificado y la cadena original de los servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ref. Conv.: 2026-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00059139-0001
Contrato: 050GYR013N12826-001-00

ZSGRLLoMaCEXfDS/ifi n1qZ0v117q8crQE60uBS9fKvqgDwn7fT0rYS0ZTB6gXzm0md+1aFEoDeU0q0mYbe27JYC5V0JXnXj1pP2Sp16BR3eTf1kbk4ke1pJf/Ua l/KmSraJpjqw1uW00XNVdF8gcaI3D94cIFJ3UzW
FnyyMLDKy0qloqLkpvnTYQBCjogNgs9PWj7nkygBUOZWEHI2wiL6Gzv/cm6mZRpkJ9fQ/hq8D2IXtnk4+UCTMaQc7ZeS7Y9Py6Nm0cNIgBIDS0KJZwQA/2EntPpq0x0NNNyKfTdcfEn21z/zT1tSuHxUcSc5
1s1sdPbc3HmB9/hA2RfYow=

Firmante: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER SA DE CV
RFC: SIT101005KS4

Número de Serie: [REDACTED]
 Fecha de Firma: 03/08/2026 09:38

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

MYqWt6b/k45AFBhKaXvF2htj1jyFZeYf64XrcL2ZYPqyL4V3d0d62NExpakcDvR7D2S/EoRuLe/bawhRSLvcdqso5OonstSptvcNHcLp1nhtTBQLj1wxJ9ex2MLKqYHANFfimeUM73mslnuD4nmoaH9cN2i5Xcs
y/GxvcdLR9N08fPdPhbY8DDGfW3l1byLvvdYnn3gJwY5aCYA1rD0lqvL0wZ53DJR30WpUht1Za19d4vp0Dp3JfRNd68M6W/XRB0r42Ib3ArMBK9joe4L4Ymp92RC/l+cXkxGMLH7Wtn8y4xMe/1KXWtGFg
L/ywYTAy/6ctvcEw9hK9==

se testa el número de serie y el certificado del proveedor, por considerarse información confidencial de una persona moral identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.